

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA LIZZETH IBOON TOVAR ARRIAGA, A CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INFANTILES Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 22 y demás relativos de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, interviniendo las personas que actúan en la presente; por lo que hacen constar que:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 8 horas con 32 minutos (8:32) del día once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022), en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, ubicado en Dámaso Rodríguez González # 275 Col. Parque Centro Metropolitano C.P. 25022 Saltillo Coahuila, la LIC. **CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS** identificándose con credencial de elector No. N1-ELIMINADO 11 persona designada para recibir la información, documentos y demás bienes asignados de la persona que desocupa el cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO** procede a la entrega recepción de la misma, identificándose con credencial de elector No. N2-ELIMINADO 11 con el objeto de levantar la presente acta de entrega - recepción de los asuntos, bienes y recursos asignados durante el desempeño de su encargo.

**Hechos**

Primero. - **LIZZETH IBOON TOVAR ARRIAGA** (persona saliente) se obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte **CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS** (persona que recibe), recibirá la documentación e información consignada en la presente acta.

Segundo. - Ambas partes manifiestan que es su voluntad, y que están de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega -Recepción, en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo, por su parte **CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS** (la persona saliente) procede a efectuar la entrega a **CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS** (la persona que recibe el área) de la Coordinación de **CENTROS INFANTILES Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS** -en términos del

artículo 17 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Entrega – Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, las partes señalan los siguientes domicilios para oír y recibir notificaciones:

- a) **LIZZETH IBOON TOVAR ARRIAGA** señala como domicilio el ubicado en: N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO 2
- b) **CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS** señala como domicilio el ubicado en: N5-ELIMINADO N6-ELIMINADO 2

**Anexos a entregar.**

1. Inventario de mobiliario (ANEXO I al Acta)
2. Equipo de cómputo (ANEXO II al Acta)
3. Relación de respaldos electrónicos (ANEXO III al Acta y en Disco Duro)
4. Relación de archivos de Trámite ANEXO IV al Acta)
5. Relación de archivos de concentración (ANEXO V al Acta)
6. Relación de asuntos en trámite. (ANEXO VI al Acta)

En documento de Word Incluir la Descripción de las actividades pendientes y necesarias para la realización de cada uno de los asuntos en trámite descrito en su Anexo VI.

**CIERRE DEL ACTA**

Previa la lectura de la presente acta, elaborada en cuatro tantos y no habiendo puntos pendientes por atender, se da por concluida la misma a las 8 horas con 32 minutos (8:32) del día 11 de noviembre de 2022.

Bajo protesta de decir verdad firman la presente y cada una de sus hojas al margen los que en ella intervienen, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, ubicada en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

LIZZETH IBOON TOVAR ARRIAGA

CLAUDIA EVANGELINA CARDONA RAMOS

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

SUPERIOR JERARQUICO DEL ÁREA

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

LIC. VICTORIA ALEJANDRA FUENTES GAONA

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

TESTIGOS

LIC. HILDA GUADALUPE UGALDE BUSTILLO

MARIA FERNANDA GUTIERREZ TORRES

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."